

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARALBO

Resolución de Alcaldía

Luego de ver que mediante Decreto de Alcaldía 137/2023, de 13 de octubre de 2023, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Villaralbo para el ejercicio 2023 y que la misma ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 126, del 25 de octubre de 2023, estableciendo en la misma la siguiente plaza vacante:

- *Grupo:* V.
- *Clasificación:* Personal laboral equivalente agrupaciones profesionales.
- *Vacantes:* 1.
- *Denominación:* Operario de servicios múltiples.
- *Forma de acceso:* Concurso-oposición.
- *Turno:* Libre.

Luego de ver que mediante Resolución de Alcaldía 156/2025, de 11 de julio de 2025, se procedió a aprobar las bases que rigen la convocatoria de selección de una plaza de peón-operario con funciones múltiples, como personal laboral fijo correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023 y a la creación de una bolsa de empleo para cubrir plazas de forma temporal de peón-operario con funciones múltiples del Ayuntamiento de Villaralbo.

Luego de ver que tanto la convocatoria como las bases de selección fue objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 84, de 25 de julio de 2025, e igualmente fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 144, del 29 de julio de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 187, del 5 de agosto de 2025.

Luego de ver que tras la realización de las diferentes pruebas de selección y conforme establece el acta número 4 del Tribunal de selección correspondiente al 28 de noviembre de 2025 por este tribunal se propone por unanimidad de sus miembros con derecho a voto a don Ángel Luis Barrios Cuesta, con DNI ***709*** para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villaralbo para el puesto de peón-operario de servicios múltiples.

Teniendo en cuenta que el acta número 4 del tribunal de selección fue objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaralbo con fecha de 28 de noviembre de 2025.

Luego de ver que conforme a las bases de selección que rigen el procedimiento de selección con fecha de 5 de diciembre de 2025, don Ángel Luis Barrios Cuesta presentó la documentación exigida y que la misma cumple con las exigencias legalmente establecidas.

R-202600059



Teniendo en cuenta las competencias que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en las bases de selección del presente proceso, por la presente, resuelvo:

Primero.- Nombrar a don Ángel Luis Barrios Cuesta, con DNI ***709***, como personal laboral fijo para la plaza de peón-operario de servicios múltiples correspondiente al grupo V regulado en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Ayuntamiento de Villalarbo, Incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villalarbo del año 2023.

Segundo.- Aprobar de conformidad con lo previsto en las bases de selección la creación de una bolsa de empleo formada por la lista de aspirantes que han superado alguna de las pruebas de la fase de oposición, ordenados de mayor a menor puntuación con el siguiente orden:

- *Orden de la bolsa de empleo:* 1.º
- *Apellidos y nombre:* Gallego Navas, Jesús.

Tercero.- Notificar la presente resolución a don Ángel Luis Barrios Cuesta, haciéndole saber que, de conformidad con lo previsto en las bases de selección, deberá tomar posesión en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con el régimen de recursos que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo constar que este Acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra este acuerdo puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición tendrá que resolverse y notificarse en el plazo de un mes; por ello, se entenderá desestimado si transcurre ese plazo sin que se le notifique resolución expresa.

También podrá impugnar este acuerdo alternativamente mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencio-

R-202600059



so-administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución fuese expresa, o en el dos meses si no lo fuese.

Este plazo se computará desde el día siguiente al de que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier recurso que estime conveniente.

Villaralbo, 5 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600059

